



Foro Regional sobre Adaptación al Cambio Climático basada en Conocimientos tradicionales

El enfoque del CDB y la importancia de los Conocimientos tradicionales para la conservación y el bienestar humano.

Quito, Ecuador, 12 de nov.2013

Por: Florina Lopez M
Coordinadora de la RMIB-LAC



Introducción

Hoy se reconoce que el cambio climático y la diversidad biológica están interrelacionados entre sí. Por una parte la diversidad biológica se ve afectada por el cambio climático. Por otra parte la diversidad biológica, a través de los servicios de los ecosistemas hace una contribución importante para ambos la mitigación del cambio climático y la adaptación. En esta interrelación los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas cumplen un rol central.





El Convenio sobre Diversidad Biológica y Los Conocimientos Tradicionales

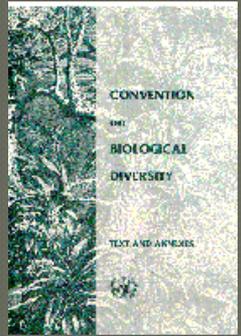
Desde la Conferencia Río en 1992, la comunidad internacional ha reconocido la estrecha y tradicional dependencia de las comunidades indígenas y locales con la biodiversidad, esto quedo plasmado en el Convenio sobre Diversidad Biológica y su artículo 8 inciso j) y 10 inciso c)

En mayo de 2010, se publico la tercera edición del Panorama Global de la Biodiversidad, que muestra la acelerada perdida de la biodiversidad, y con ello la perdida de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, es una realidad actual. En el informe se llama la atención que debemos actuar a nivel local para revertir esta situación entre todos

El papel de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, es un aspecto fundamental en las políticas sobre cambio climático y adaptación.



El Convenio sobre Diversidad Biológica y los conocimientos tradicionales



En el Artículo 8, inciso (j), las Partes se han comprometido a:

- *respetar, preservar y mantener los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica*
- Promover su aplicación mas amplia con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y practicas
- fomentar la distribución de los beneficios derivados de su utilización



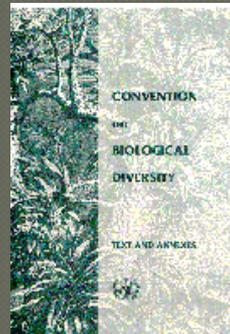


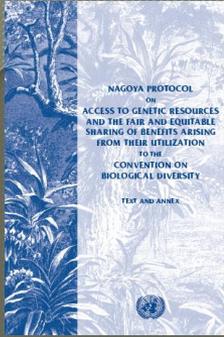
El Convenio sobre Diversidad Biológica y Los conocimientos tradicionales

Otras disposiciones conexas:

Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

(c): Proteger y alentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible;





El CDB y los Conocimientos Tradicionales Protocolo de Nagoya



Contiene 7 párrafos específicos que hacen referencia a los Pueblos Indígenas y sus conocimientos tradicionales. Esos párrafos incluyen la referencia a:

- ❖ **Artículo 8j) y sus disposiciones conexas.**
- ❖ **la interrelación entre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, su naturaleza inseparable**
- ❖ **la diversidad de circunstancias en que las comunidades indígenas y locales tienen o poseen conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos**
- ❖ **El derecho a identificar a los titulares legítimos de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos dentro de sus comunidades**
- ❖ **Reconoce además las circunstancias únicas en que los países poseen conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos**



CDB y los CT

- En la Décima Conferencia de las Partes, realizado en Nagoya, Japon, en octubre de 2010 las Partes adoptaron la decisión X/33 sobre “Diversidad biológica y cambio climático” e invitaron a los Gobiernos a que al planificar y ejecutar actividades de mitigación del cambio climático y adaptación eficaces, consideren los conocimientos tradicionales con la plena participación de las comunidades indígenas y locales.



El Convenio de Diversidad Biología y los CT

- En la Decisión X/2 sobre el Plan Estratégico sobre Biodiversidad 2011-2020, las Partes adoptaron sobre el cambio climático y los conocimientos tradicionales las siguientes metas, conocidas como las metas de Aichi.

Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.



Decisión X/ 2- Metas de Aichi Nagoya

Objetivo estratégico D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad



Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.



El conocimiento tradicional brinda un aporte significativo al desarrollo sostenible, porque los pueblos indígenas estamos ubicados en zonas donde mayor biodiversidad existe, conservando y utilizando los recursos naturales de una manera sostenible con prácticas y sistemas propios de protección y de desarrollo.

Según las cifras oficiales la pérdida de la biodiversidad ha ido en aumento, la deforestación y la degradación de los bosques desenfrenadamente, causando impactos irreversibles en todos los aspectos de la vida de los pueblos.



Para los pueblos indígenas el Convenio tiene una importancia considerable, es un instrumento clave para fomentar el reconocimiento, la conservación y la promoción de su conocimiento tradicional. Por lo tanto, procuramos participar plenamente en el grupo de trabajo sobre conocimiento tradicional, incluso en la toma de decisiones del grupo.

Muchos gobiernos están en proceso de implementar el Artículo 8(j) del Convenio a través de sus planes de acción, estrategias y programas nacionales para la biodiversidad. Una cantidad de gobiernos ha adoptado leyes, políticas y planes administrativos específicos para proteger el conocimiento tradicional, los que enfatizan el hecho de que se debe obtener el consentimiento previo informado de los propietarios del conocimiento, antes de que otros puedan hacer uso de él, lo importante es que se aplique igualmente.

Para eso es necesario que seamos los pueblos indígenas quienes propongamos los modelos de desarrollo local y comunitario desde de nuestra cosmovisión, con el objetivo de concretar el principio del buen vivir.



**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCION**